



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA**  
**NIT. 891380115-0**



# **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
PRADERA, VALLE.**

**DR. HENRY DEVIA PRADO  
ALCALDE.**

**DRA. JENNY PATRICIA GARCÍA  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN.**



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA**  
**NIT. 891380115-0**



### **Tabla de Contenido**

0. Introducción.....	3
1. Objeto .....	3
2. Alcance.....	3
3. Información Para La Ciudadanía .....	4
4. Formas De Participación .....	7
4.1 Mecanismos De Participación Ciudadana .....	7
4.2 Espacios De Participación .....	9
5. Plan De Participación Ciudadana .....	11
6. Marco Legal Para La Participación Ciudadana.....	12



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891380115-0**



## **0. Introducción**

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El Pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.

De igual manera, en el artículo 270 faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

A continuación, se presenta el Plan de Participación Ciudadana formulado por la alcaldía municipal de Pradera, con el objetivo de generar espacios de interacción efectiva con la ciudadanía, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en las normas que facultan a los ciudadanos para hacer uso de los derechos y deberes de participación en los diversos niveles del Estado.

## **1. Objeto**

Disponer de un plan que identifique y describa los mecanismos legales de participación ciudadana y los espacios de interacción que la alcaldía municipal de Pradera tiene disponibles para los ciudadanos.

## **2. Alcance**

Cada una de las dependencias de la entidad, servidores públicos y comunidad Pradereña en general.



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA**  
**NIT. 891380115-0**





### 3. INFORMACION PARA LA CIUDADANIA



- a. En cumplimiento a la normatividad vigente la alcaldía municipal de Pradera ha identificado la información que debe ser puesta a disposición de la ciudadanía a fin de mantenerla informada y generar un dialogo que permita su participación en la gestión de lo público; esta información se encuentra hoy en día publicada en la página web de la entidad [www.pradera-valle.gov.co](http://www.pradera-valle.gov.co)
- b. Paralelamente se definen los medios y estrategias para la difusión de la información de forma tal que se asegure el acceso a la misma por parte del ciudadano.
- c. Se establecen los mecanismos y canales que le permitan a la comunidad interactuar con la Entidad en diversos escenarios tales como canales virtuales, presenciales, telefónicos y redes sociales para facilitar el dialogo entre estos interlocutores.
- d. Una vez definida la información a suministrar, las estrategias de difusión y los mecanismos de participación se formula un Plan Anual de Participación a través del cual estructurarán campañas mensuales, en las cuales se hará énfasis en temas particulares de la entidad y su gestión para generar el dialogo con la comunidad y permitir su participación tanto en la vigilancia de la gestión como en la planeación de la misma; Cabe destacar que a través de este Plan de Participación Ciudadana se abren los espacios para la rendición de cuentas así como para la construcción, en forma participativa, de las políticas y planes estratégicos.

La información a ser suministrada a la ciudadanía se ha consolidado en el siguiente cuadro en el cual se identifican los temas y se hace una descripción detallada con base en las directrices del Estado Colombiano establecidas en la Estrategia de Gobierno en Línea, el Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2.

Esta información se encuentra publicada en la página web de la alcaldía municipal de Pradera y se puede acceder a ella a través de los links presentados en la última columna del cuadro mencionado.

	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019</b>  <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DEL CAUCA</b> <b>NIT. 891380115-0</b>	
---	--	---

TEMA	DESCRIPCION DE INFORMACION	LINK DE PUBLICACION
Control y Evaluación	Control y evaluación	<a href="http://www.pradera-valle.gov.co/transparencia/paginas/planeación-gestion-y-control.aspx">http://www.pradera-valle.gov.co/transparencia/paginas/planeación-gestion-y-control.aspx</a>
Sobre la alcaldía	Misión y Visión	<a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Mision-y-Vision.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Mision-y-Vision.aspx</a>
Sobre la alcaldía	Objetivos y Funciones	<a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Objetivos-y-funciones.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Objetivos-y-funciones.aspx</a>
Sobre la alcaldía	Organigrama	<a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/organigrama.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/organigrama.aspx</a>
Sobre la alcaldía	Funcionarios	<a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/funcionarios.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/funcionarios.aspx</a>
Trámites y Servicios	Trámites prestados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<a href="http://www.pradera-valle.gov.co/ciudadanos/paginas/tramites-y-servicios.aspx">http://www.pradera-valle.gov.co/ciudadanos/paginas/tramites-y-servicios.aspx</a>
Planeación y Seguimiento	Presupuesto, gestión de proyectos, fondos del sector Ambiental, planeación y seguimiento a la gestión, presupuesto anual, ejecución presupuestal, modelo integrado de gestión, plan de acción institucional, plan estratégico, etc.	<a href="http://www.pradera-valle.gov.co/transparencia/paginas/planeación-gestion-y-control.aspx">http://www.pradera-valle.gov.co/transparencia/paginas/planeación-gestion-y-control.aspx</a>
Alcaldía	Rendición de Cuentas	<a href="http://www.pradera-valle.gov.co/conectividad/paginas/rendición-de-cuentas-asp">http://www.pradera-valle.gov.co/conectividad/paginas/rendición-de-cuentas-asp</a>
Finanzas y presupuesto	Ejecución Presupuestal, estados financieros, operaciones recíprocas	<a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Informacion-Financiera-y-Contable.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Informacion-Financiera-y-Contable.aspx</a>
Peticiónes, quejas, reclamos solicitudes y/o denuncias Consultas	Peticiónes, quejas, reclamos, solicitudes y/o denuncias, Consultas	<a href="http://www.pradera-valle.gov.co/paginas/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias.aspx">http://www.pradera-valle.gov.co/paginas/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias.aspx</a>  <a href="mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co">contáctenos@pradera-valle.gov.co</a>
Contratación	Normativa y requisitos, proyectos PNUD, SECOP, procesos de contratación	<a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Contratacion.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Contratacion.aspx</a>

	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019</b>  <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE DEL CAUCA</b> <b>NIT. 891380115-0</b>	
---	--	---

Servicio de Información al Ciudadano	Protocolo de atención al ciudadano, preguntas frecuentes, PQRS, atención al ciudadano, participación al ciudadano.	<a href="mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co">contáctenos@pradera-valle.gov.co</a> <a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Servicios-de-Atencion-en-Linea.aspx">http:// w.w.w.pradera-valle.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Servicios-de-Atencion-en-Linea.aspx</a>
Datos Abiertos	Publicación de Datos abiertos	<a href="http://www.pradera-valle.gov.co/transparencia/paginas/datos-abiertos.aspx">http://www.pradera-valle.gov.co/transparencia/paginas/datos-abiertos.aspx</a>
Notificaciones judiciales	Publicación de notificaciones judiciales	<a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Notificaciones-a-Terceros.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Notificaciones-a-Terceros.aspx</a>
Centro de documentación	Gestión documental	<a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Gestion-Documental.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Gestion-Documental.aspx</a>
Otros medios de comunicación virtual (chat, foro, redes sociales).	Otros medios de comunicación virtual (chat, foro, redes sociales). Como medio de participación de la comunidad.	Facebook; Alcaldía de Pradera.  Twitter; <a href="https://twitter.com/AldiaPradera">@AldiaPradera</a>  Instagram; <a href="https://www.instagram.com/Henrydeviap">@Henrydeviap</a>  <a href="http://www.pradera-valle.gov.co/conectividad/paginas/chat.aspx">http://www.pradera-valle.gov.co/conectividad/paginas/chat.aspx</a> .  <a href="http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Escribale-al-Alcalde.aspx">http://w.w.w.pradera-valle.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Escribale-al-Alcalde.aspx</a>



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891380115-0**



## 4. FORMAS DE PARTICIPACION

### 4.1 Mecanismos de participación ciudadana

Son mecanismos que permiten a los ciudadanos protegerse de una posible vulneración o amenaza a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Nacional y comprenden:

**Acciones Populares y de Grupo:** Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

**Acción de Cumplimiento:** Mecanismo de protección de derechos, y es común la creencia de que es el mecanismo de protección por excelencia de los derechos sociales, económicos y culturales, sin embargo, esta acción no es de modo directo un mecanismo de protección de derechos, sino del principio de legalidad y eficacia del ordenamiento jurídico.

**Acción de Tutela:** Mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley.

**Audiencias Públicas:** Foros abiertos realizados de cara a la ciudadanía, en los que se informa y se responden preguntas sobre el funcionamiento de la entidad.

**Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** Es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía.

**Consultas:** Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días.

**Denuncia:** Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta.



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891380115-0**



**Petición o derechos de petición:** Es aquel derecho que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes por razones de interés general o interés particular para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas.

**Queja:** Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital de insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de los particulares que llevan a cabo una función estatal y que requiere una respuesta. (Las quejas deben ser resueltas, atendidas o contestadas dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).

**Reclamo:** Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital, de insatisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad pública, es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. (Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).

**Rendición de Cuentas:** Es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

**Sugerencia:** Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital de recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar los servicios que presta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, racionalizar el empleo de los recursos o hacer más participativa la gestión pública. (En un término de diez (10) días se informará sobre la viabilidad de su aplicación).

**Trámite:** Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud.

**Veeduría ciudadana:** Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.





**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891380115-0**



## 4.2 Espacios De Participación

La alcaldía municipal de Pradera proporciona diversos canales de comunicación y mecanismos de interacción y participación, que les permiten a los ciudadanos establecer un contacto estrecho y directo con la Entidad, para conocer información relativa a su actividad misional.

Los canales de comunicación y medios de participación son los siguientes:

**Presencial:** Son espacios en los cuales el ciudadano tiene interacción directa con representantes de la Entidad en tiempo real entre los que se encuentran:

Atención Presencial en oficinas: La alcaldía cuenta con puntos de atención en la Sede Central ubicada en la Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal. Horario de Atención: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

**Virtuales:** Para generar acercamiento entre los ciudadanos con la Entidad, la alcaldía ha puesto a su disposición la página web [www.pradera-valle.gov.co](http://www.pradera-valle.gov.co) con altos estándares para la adecuada accesibilidad, interoperabilidad y usabilidad WEB.

Chat en línea: A través de este servicio, el ciudadano puede interactuar con uno de los servidores públicos de la alcaldía municipal de Pradera, quien le podrá suministrar cualquier tipo de información en el horario de martes y jueves de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. (exceptuando días festivos).

Radicación de PQRSD: Los ciudadanos pueden radicar sus peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias a través de la página web de la alcaldía, en el link Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

Consulte su PQRSD: En la página web de la alcaldía, podrá consultar el estado de la PQRSD, los ciudadanos pueden averiguar en qué parte del proceso se encuentra la PQRSD que realizaron ante la alcaldía y recibirán respuesta a vuelta de correo electrónico o por servicio correo de acuerdo a su requerimiento.

Trámites y servicios: En este link los ciudadanos pueden conocer los trámites y servicios que ofrece la entidad, los requisitos, la normatividad aplicable y la forma de hacer seguimiento a los mismos.



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA**  
**NIT. 891380115-0**



**Buzón de sugerencias:** A través del link buzón de sugerencias los ciudadanos pueden dar ideas o propuestas para mejorar el servicio de la Entidad.

**Atención Telefónica:** La alcaldía municipal de Pradera, dispone de un PBX al cual los ciudadanos se pueden comunicar a través de la línea (+57) 2 267 2653. El ciudadano podrá comunicarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 p.m.

**Audiencias Públicas:** Es un espacio de participación en el cual la alcaldía, suministra inicialmente una información base a la ciudadanía, invitándola a analizarla para posteriormente tener un dialogo en el cual los ciudadanos presenten sus observaciones y/o solicitudes. Las audiencias públicas se utilizan por excelencia en los procesos de licitación y rendición de cuentas.

**Rendición De Cuentas:** En este marco y con el objetivo de fortalecer la relación entre la alcaldía municipal y los ciudadanos, la Entidad cuenta con una estrategia de rendición de cuentas basada en tres dimensiones de trabajo:

**Dialogo:** Participación permanente en escenarios o espacios, en los cuales se genera una interacción con los ciudadanos, conociendo su opinión y propuestas sobre la gestión; lo que permita mejorar la prestación de los trámites y servicios.

**Información:** La cual se brinda a los ciudadanos a través de sus diferentes canales, boletines y comunicados de prensa, entre otros; de forma continua y con información en temas de interés para el ciudadano, tal como: puntos de atención, trámites y servicios, informes de resultados sobre la gestión, estructura organizacional, directorio, planes institucionales, procesos de contratación, presupuesto, entre otros.

**Incentivos:** Se incentiva la participación de los ciudadanos, mediante informes que evidencien la importancia y los resultados de su participación, los cuales permiten dar a conocer las acciones que se han tomado con base en sus observaciones al igual, que

se fomenta una cultura frente a la rendición de cuentas de la Entidad, con la sensibilización a los funcionarios en las jornadas de inducción y re inducción por parte de la oficina de talento humano.



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA**  
**NIT. 891380115-0**



**Atención telefónica:** La Alcaldía municipal de Pradera, dispone de un PBX al cual los ciudadanos se pueden comunicar a través de la línea 267 2653, El ciudadano podrá comunicarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

## 5. Plan De Participación Ciudadana

Una vez definida la Información, los canales de difusión y las formas de participación se llevó a cabo un ejercicio de segmentación de la información a difundir llegando a la clasificación de la misma en cinco grandes grupos a saber: Información general de la entidad, planes y programas, informes de gestión, trámites y servicios y rendición de cuentas.

ACTIVIDADES	FECHA
Publicar noticias de interés para la ciudadanía	Permanentemente
Publicar resultados de gestión de la Entidad	Semestral y Anual
Generar banner, para comunicar a la ciudadanía información y eventos que la alcaldía ofrece.	De acuerdo con los eventos y servicios de Interés.
Publicar material audiovisual que le permita a la ciudadanía Pradereña conocer el acceso a los servicios.	Permanentemente
Dar el tratamiento adecuado a las peticiones, Quejas, Reclamos y/o solicitudes que lleguen a través de cualquier medio, y dar su debido trámite y seguimiento.	Cada vez que se presente
Atender los comentarios generados en el muro de Facebook y los tweets publicados por los diferentes ciudadanos.	Permanentemente
Difundir a través de estos canales, noticias de temas relacionados con la Misión de y Visión de la alcaldía, y los que sean de interés para la comunidad.	Permanentemente



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891380115-0**



## 6. Marco Legal para la Participación ciudadana

### Constitución Política de Colombia - 1991

**Artículo 1** “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

**Artículo 2** “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

**Artículo 13** “...El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados...”

**Artículo 20** “Derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial”

**Artículo 23** “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

**Artículo 40** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político ...

**Artículo 45** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

**Artículo 74** “Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.

**Artículo 79** La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

**Artículo 88** La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

**Artículo 95 N°5:** Deber ciudadano de participar.

**Artículo 270** “La Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana



## PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891380115-0



que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

### Leyes

**Ley 134 de 1994** “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”

**Ley 190 de 1995 Artículo 58.** “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.”

**Ley 393 de 1997** por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política. Acción de Cumplimiento

**Ley 472 de 1998** Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones

**Ley 489 de 1998** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

**Ley 720 de 2001** Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

**Ley 734 de 2002** Nuevo código único Disciplinario

**Ley 850 de 2003** “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”

**Ley 962 de 2005** - Ley Antitrámites Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

**Ley 1437 de 2011** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

**Ley 962 de 2005 - Ley Antitrámites** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

**Ley 1712 de 2014** Permite a los colombianos exigir su derecho a la información como un derecho fundamental.



**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2019**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891380115-0**



**Ley 1757 de 2015.** Estatuto de la participación democrática en Colombia. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

### **Decretos**

**Decreto 2232 de 1995** "Por medio del cual se dan funciones de las dependencias de Quejas y Reclamos y se crean los Centros de Información de los ciudadanos". Reglamentario de la ley 190 de 1995.

**Decreto 1382 de 2000** Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela

**Decreto 1538 de 2005** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997" (por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones)

**Decreto 2623 de 2009** "por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano", adscrito al Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento para el servicio del ciudadano.

**Decreto 19 de 2012.** Decreto Antitrámites Artículo 14. Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad. "Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales".

**Decreto 2482 de 2012** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión.

**Decreto 2641 de 2012** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.

**Decreto 2693 de 2012.** Lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea Artículo 6. Temas prioritarios para avanzar en la masificación de Gobierno en Línea. Numeral 5. Construcción colectiva: Para el logro de este fin se podrán adelantar procesos de participación por medios electrónicos con los ciudadanos o usuarios con el fin de construir políticas, planes, programas y proyectos, realizar control social, resolver problemas que los afecten o tomar decisiones.

**Decreto 103 de 2015** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones."



## PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA  
NIT. 891380115-0



### CONPES y Directivas

**CONPES 3072 de 2000** Una de las seis estrategias que el CONPES 3072/2000 establece es la de Gobierno en línea, con el enfoque en promover la oferta de información y de servicios del Estado a través de Internet, facilitando la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoyando su función de servicio al ciudadano, dando paso al concepto de gestión gubernamental por medios electrónicos y de atención al ciudadano por medios no presenciales.

**CONPES 3649 de 2010** Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

**CONPES 3650 de 2010** Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

**CONPES 3654 de 2010** Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

**CONPES 3785 de 2013** Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Servicio Del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.

**Directiva Presidencial 02 de 2000** Dirigida a todas las instituciones del orden nacional de la rama ejecutiva, establece responsabilidades, fases, plazos, obligaciones puntuales y se acompañó de un manual de “políticas y estándares para publicar información del Estado en Internet”. Adicionalmente, presenta el portal [www.gobiernoenlinea.gov.co](http://www.gobiernoenlinea.gov.co), con la finalidad de facilitar a los ciudadanos, empresas, funcionarios y otras entidades estatales el acceso a la información de las entidades públicas e iniciar la integración y coordinación de los esfuerzos de las entidades en este propósito.

**Directiva Presidencial 10 de 2002** Introduce el Programa de Renovación de la Administración Pública, establece que “Cada entidad, dentro de la organización existente y con su capacidad actual, deberá crear un sistema que garantice el acceso permanente a la información por parte del ciudadano”